



Frente Parlamentario
Contra el Hambre

Participación de la Coordinadora de los Frentes Parlamentarios contra el Hambre de América Latina y el Caribe.

Durante la 35ª Conferencia Regional de la FAO
Montego Bay, Jamaica, del 5 al 8 de marzo de 2018

El rol de los parlamentarios en la lucha contra el hambre y la malnutrición

América Latina y el Caribe es una región comprometida con la erradicación del hambre y la malnutrición para el año 2025. Así lo ha demostrado en los últimos años, ya que la región alcanzó la meta 1C de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y la de la Cumbre Mundial de Alimentación, al disminuir a la mitad la prevalencia de subalimentación.

Así mismo, desde 2005, se creó la iniciativa América Latina y el Caribe sin Hambre (IALCSH)¹, con el apoyo de la Cooperación Española. A partir de esa iniciativa en 2009 se formó el Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe (FPH ALC).

En 2015 el compromiso se vio fortalecido, mediante un renovado instrumento que constituye el primer y principal acuerdo multilateral que ha generado la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC): El Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre 2025 (Plan SAN CELAC)² que fue aprobado por parte de los 33 países de la región.

¹ La IALCSH no sólo promueve la generación, aprobación e implementación de leyes, políticas y arreglos institucionales a nivel nacional, por separado, sino que también busca articular los distintos esfuerzos e impulsar, de esta manera, impactos de carácter regional.

² El Plan SAN CELAC es el Plan de Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre de la CELAC que nace de la voluntad política de los treinta y tres países de la región por erradicar el hambre y la pobreza al año 2025. Consta de cuatro pilares

Todos los países de nuestra región se han comprometido con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el énfasis del Frente Parlamentario contra el Hambre de ALC es que podamos cumplir con el ODS 2 que consiste en “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.” Para ello, en América Latina los parlamentarios jugamos un rol clave pues realizamos propuestas de legislación, reformas de ley, aprobamos el presupuesto público y fiscalizamos los actos de gobierno entre otras cuestiones. En el Caribe, trabajan conjuntamente con el poder ejecutivo en políticas públicas y legislación. En ambas regiones son un actor clave en la influencia que tienen en la agenda política.

Corresponsabilidad del Estado sobre la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN)

Dentro de la corresponsabilidad del estado hacia el ciudadano, encontramos a los tres poderes, alrededor del ciudadano, trabajando para su bienestar, así cada poder tiene sus atribuciones de acuerdo con la Constitución de cada país, aunque generalmente el Poder Ejecutivo, hace lo que las leyes le instruyen y elabora políticas públicas que pueden modificarse o desecharse. Por su parte, el Poder Legislativo, elabora las leyes, aprueba los presupuestos y evalúa los resultados del Ejecutivo. Finalmente, el Poder Judicial, interpreta la ley, y protege al ciudadano para que sus derechos sean justiciables.

La FAO y otros organismos internacionales durante las últimas décadas han estado más enfocados a trabajar con los poderes ejecutivos para mejorar las políticas públicas que buscan el bienestar del ciudadano, y con ello se han tenido logros importantes en la evaluación y mejoramiento de las políticas públicas en muchos de los países de nuestra región, sin embargo, como se mencionó anteriormente el Poder Ejecutivo tiene contrapesos e instaurados sistemas democráticos de real división de poderes, el ejecutivo sólo es uno de tres y en la alternancia de colores políticos, de cambios de gobierno, una política pública puede desecharse. Sin embargo, si adquiere carácter de ley, no importa cual ejecutivo gobierne, la ley ha de cumplirse. Además, el poder Judicial puede defender la ley.

Por ello es tan importante que los poderes ejecutivo y legislativo trabajemos juntos para conseguir la Seguridad Alimentaria y Nutricional, para garantizar el Derecho a la Alimentación de la forma más extensa,

principales que buscan fortalecer todas las dimensiones de la seguridad alimentaria y diez líneas de acción principal orientadas a la generación de políticas, programas, estrategias y proyectos nacionales, subregionales y regionales para dar respuesta a los 34 millones de personas que aún viven con hambre a nivel regional. (<http://www.fao.org/americas/prioridades/plan-celac/acerca-de-celac/es/>)

pues cuando un derecho se plasma en el ámbito constitucional y legal como un Derecho, éste puede ser reclamado y el Poder Judicial obligar al Ejecutivo a concretarlo.

El Frente Parlamentario contra el Hambre (FPH)

El Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe, surgido en 2009 con el apoyo del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO), en el marco del compromiso intergubernamental Iniciativa América Latina y el Caribe sin Hambre, se constituye como un espacio plural y participativo donde su principal motor son el diálogo, la elaboración de normativas y la voluntad política. La experiencia y avances de esta red de más de 400 legisladores, organizados en 22 frentes parlamentarios contra el hambre (19 de ellos en parlamentos nacionales y 3 en regionales), de distintos contextos y visiones políticas, demuestran que desde una nueva cultura política se pueden transformar realidades.

En los últimos años el Frente ha venido robusteciendo su institucionalidad, avanzando en logros concretos, en la aprobación de legislación y presupuestos a favor del Derecho a la Alimentación en distintos países de la región y convirtiéndose en un referente para otras regiones por sus resultados y por la socialización que han ido realizando de éstos en distintos foros de relevancia regional e internacional.

El FPH busca situar en el más alto nivel de la agenda política y legislativa el Derecho a la Alimentación:

- ✓ Promueve marcos legales para crear un ambiente favorable para el desarrollo de políticas efectivas de seguridad alimentaria y nutricional.
- ✓ Trabaja en la correcta asignación de recursos financieros, humanos y tecnológicos y en específico de presupuesto suficiente para el Derecho a la Alimentación.
- ✓ Asimismo, el FPH genera la más amplia gama de alianzas para fortalecer este proceso.

Estructura del Frente Parlamentario contra el Hambre

El órgano deliberativo más importante del Frente es su Comisión Coordinadora Ampliada (CCA), formada por las y los coordinadores de los 19 países que conforman el Frente. Por su parte la Comisión Coordinadora Ejecutiva (CCE), funge como el órgano que ejecuta las decisiones que la CCA defina en sus 2 reuniones anuales (Encuentro de Planificación y Foro anual). La CCE está formada por la Coordinación Regional (Sen. Luisa María Calderón -México-) y por tres Coordinaciones Subregionales (Mesoamérica, Sudamérica y el

Caribe, representadas por la Dip. Marlene Madrigal -Costa Rica-, el Sen. Hugo Richer -Paraguay- y el Mtro. Caesar Saboto -San Vicente y Granadinas-, respectivamente). La Secretaria Técnica del FPH de ALC es facilitada por parte de la FAO a través de la Iniciativa América Latina y Caribe sin Hambre.

Así mismo, el FPH cuenta con un Consejo Consultivo de 5 exparlamentarias/os con representatividad regional que participaron anteriormente en el FPH.

Además de las reuniones de toda la región, existen reuniones específicas que sostiene cada subregión en donde se revisan temas específicos de su interés, en 2016 por ejemplo, la subregión de Sudamérica llevó a cabo una reunión sobre cambio climático.

Logros

Ha contribuido a aprobar más de **20 leyes** relacionadas con la seguridad alimentaria, la nutrición y el derecho a la alimentación y sigue trabajando en **iniciativas de ley** en un amplio espectro de temáticas relacionadas con el Derecho a la Alimentación:

- Alimentación Escolar,
- Agricultura Familiar
- Cambio climático
- Etiquetado de alimentos
- Reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos
- Combate al sobrepeso y obesidad, entre otros.

Así mismo el FPH promueve el debate y la discusión amplia de estos temas, ha desarrollado cientos de seminarios, simposios, foros, en los distintos países.

Factores de éxito

El carácter plural del FPH en términos de partidos políticos en los capítulos nacionales, así como de representación de parlamentarios/as de distintas Comisiones legislativas que tienen que ver con el Derecho a la Alimentación, lo que ha permitido mayor facilidad para la aprobación de legislación y presupuestos por la transversalidad del esfuerzo.

La estructura de organización regional y la institucionalización que se ha ido generando mediante el diálogo y el consenso;

El liderazgo y el rol de las mujeres que han impulsado el FPH de manera especial.

Las alianzas estratégicas.

Alianzas estratégicas

La lucha contra el hambre y la malnutrición es un fenómeno común en todos los partidos políticos e ideologías por ello el FPH ha creado una amplia gama de alianzas para alcanzar sus metas:

Otros parlamentarios: PARLATINO, PARLACEN, PARLANDINO, la Unión Interparlamentaria, la Alianza Panafricana para la Seguridad Alimentaria y la Nutrición.

Con instancias de integración regional: CELAC, UNASUR, MERCOSUR, SICA, la Comunidad del Caribe (CARICOM), la Comunidad Andina y otros.

Con organismos internacionales: FAO, OPS/OMS y otras agencias de Naciones Unidas

Academia: el Observatorio del Derecho a la Alimentación (ODA), CLACSO, universidades y *think tanks*.

Sociedad Civil: que ha sido un socio estratégico en cada capítulo nacional. La Alianza por la Soberanía Alimentaria de América Latina & Consumers International a nivel regional.

Agencias de Cooperación Internacional: la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), también la cooperación brasileña y otros socios se han sumado y apoyado este proceso.

Próximos pasos y retos para el FPH.

Nuestra región.

El FPH en los últimos años ha buscado promover no solo su fortalecimiento institucional, si no también enfocarse en lograr resultados concretos (legislación, fiscalización y presupuestos a favor del Derecho a la Alimentación) por ello como región hemos realizado un autodiagnóstico (V Encuentro de Planificación), a partir de ello generamos líneas Estratégicas para el FPH de ALyC, promoviendo una estrategia más focalizada.

Durante el 8vo Foro de nuestro Frente, que tuvo lugar en octubre de 2017 en Montevideo buscamos enfocarnos en aprovechar los aprendizajes de los países que han tenido mejores resultados en la reducción del hambre (y conocer **cómo** lograron aprobar legislaciones estratégicas). También buscamos aprender de

aquellos países donde hay mayores retos, descubrir cuáles han sido las limitantes y ver cómo podemos superarlas. A partir de esos aprendizajes actualmente los capítulos nacionales del FPH están desarrollando sus planes de trabajo considerando las conclusiones de las presentaciones de los países que han nos compartieron como lograron aprobar legislación y presupuestos estratégicos a favor del Derecho a la Alimentación.

Hemos avanzado en una alianza de cooperación y vinculación con los Observatorios del Derecho a la Alimentación (ODA de ALC)³ para que supervisen, orienten y ayuden a evaluar el trabajo de los FPH, las políticas públicas, presupuestos y legislaciones a favor del DHAA y nos ayuden a investigar cómo erradicar el hambre y la malnutrición en nuestra región. Se está buscando también una vinculación más efectiva entre cada capítulo nacional con las Universidades que forman parte de los ODA de ALC.

En esta vinculación con la academia y ante la necesidad de sostener los logros e ir por más, a partir de los resultados del *Estado de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en el mundo* (FAO, 2017) que nos dicen que el problema está aumentando, es que durante nuestro 8vo Foro en Uruguay nos comprometimos a impulsar la **estrategia llamada “100 territorios contra el hambre”** (Punto 20 de la declaratoria) que buscará encontrar causas locales de permanencia de indicadores de hambre y subalimentación, para diseñar legislación adecuada, presupuestos suficientes y políticas públicas focalizadas, de manera que, a partir de los hallazgos de las dificultades en los territorios y trabajando en colaboración local mediante una gobernanza inclusiva, se puedan mejorar las condiciones de vida y los indicadores de subalimentación de las regiones que se identifiquen como más vulnerables a la inseguridad alimentaria.

Hacia una Alianza Global Parlamentaria.

Actualmente estamos trabajando de manera conjunta la Cooperación Española, la FAO, las Cortes Generales de España y el FPH de ALC en la organización de una Cumbre Mundial de Parlamentarios contra el Hambre y la Malnutrición en Madrid el 29 y 30 de octubre de este año (fecha por confirmarse). De cara a esta Cumbre y al término de esta se buscará la conformación de una Alianza Global Parlamentaria para que podamos trabajar de manera conjunta y decidida para lograr el Hambre Cero en el 2030.

³ El Observatorio del Derecho a la alimentación en América Latina y el Caribe (ODA-ALC), creado en 2011 fue concebido como una red académica regional conformada por múltiples centros de información, investigación y difusión que bordan los temas de seguridad alimentaria y nutricional y el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada como sus principales objetos de estudio. Esta red esta formada por 55 universidades, 17 países de América Latina y Caribe y 50 investigadores. Información obtenida de: <http://www.oda-alc.org/>

Durante este Cumbre compartiremos los aprendizajes que el FPH de ALC ha ido logrando acumular durante los años de lucha conjunta que hemos tenido a favor del Derecho a la Alimentación y buscaremos inspirar a otras regiones a que se articulen de forma que puedan combatir sus propios flagelos. Creemos que el trabajo del Frente Parlamentario contra el Hambre de ALC y la estrategia de “100 territorios contra el hambre” que estamos impulsando en América Latina y el Caribe, pueden ser modelos replicables en otras zonas geográficas que puedan contribuir a lograr el ODS2 *Hambre Cero* en 2030.

Podemos ser la Generación #HambreCero es cuestión de voluntad política y trabajo colaborativo entre los diferentes actores.

Anexo 1.

Reflexiones

A pesar de que la región de **América Latina y el Caribe** es la primera región del mundo en alcanzar las dos metas internacionales de reducción del hambre, aún existen **34 millones de personas subalimentadas** en la región cifra que aumentó en los últimos dos años.

Nuevos retos vinculados con el **sobrepeso y la obesidad** se extienden por todos los países. 25% de la población de la región cuenta con obesidad y casi el 50% sufre de sobrepeso.

La estabilidad macroeconómica no ha sido suficiente para sacar del hambre y la pobreza a esos 34 millones de personas.

El modelo neoliberal en la perspectiva de muchos **está agotado**. *El capitalismo liberal se mostró incapaz de controlar la concentración de riqueza y no ha podido controlar las crisis financieras que tienen mucho que ver con el control de la banca en la sombra, que especula sin que haya una autoridad central que controle.* Dr. Enrique Iglesias Expresidente del BID durante su participación en el homenaje que recibió en PARLATINO en diciembre de 2016.

Se requiere un cambio de paradigma. Se necesita trabajar con los **pequeños productores**, quienes, en la mayoría de los casos, se encuentran en condiciones de pobreza. Cambiar la visión de **asistencialismo**, en vez de transferencias condicionadas, **proyectos productivos: “No dar el pescado, enseñar a pescar”**.

Esto permitiría **reducir la corrupción** que se genera en las elecciones, con compra de voto y programas de Gobierno clientelares. Tener **menos gasto** de gobierno **asistencialista**, **cambiar esto por inversión en proyectos productivos**.

¿Cuáles son algunas de las leyes que se han promulgado y cómo han afectado a las respectivas poblaciones?

Ley N.º 622 de Alimentación Escolar en el marco de la Soberanía Alimentaria y la Economía Plural del Estado Plurinacional de Bolivia. 2014

Esta ley permite que dos millones de niños bolivianos gocen de una alimentación adecuada, que la educación nutricional esté presente en las mallas educativas y que se generen compras públicas a la agricultura familiar.

República Dominicana. Ley de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional. Fecha publicación: 2016

Establece el marco institucional para la elaboración y desarrollo de políticas de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional para todas las personas sin distinción. Crea el Sistema Nacional de Soberanía, Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASSAN), quien articula el Plan Nacional de SSAN; Para la producción de pequeños y medianos productores, fomentará líneas de crédito público-privadas.

Brasil Ley 11.947 de Alimentación Escolar 2009

Provee un marco al Programa de Alimentación Escolar en todos los centros educativos públicos del país. Suministra comidas para cubrir las necesidades nutricionales básicas de los estudiantes durante el período escolar. Está dirigido a estudiantes matriculados en educación básica pública (incluyendo preescolares), con especial atención a los pueblos indígenas y afrodescendientes. **De acuerdo con el sitio de la FAO, el alcance de su ejecución colaborativa cuenta con la participación de 5.570 municipios y 27 estados, asistiendo a 43 millones de estudiantes/día en los 200 días lectivos.**

El Salvador Ley del Programa de Vaso de Leche Escolar 2013

Ampliación a nivel nacional del Programa Vaso de Leche Escolar, para garantizar el consumo mínimo de dos vasos de leche fluida semanales a los niños y niñas estudiantes de educación parvulario y primaria.

El programa se abastecerá de leche producida y procesada por productores de El Salvador, bajo las condiciones estipuladas en la 'Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública'. El

Ministerio de Agricultura (MAG) tiene la responsabilidad de vigilar las buenas prácticas e inocuidad. Según el Ministerio de Educación el *programa actualmente beneficia a un millón de estudiantes de 2,900 centros escolares en los niveles de parvularia, básica y media, a nivel nacional* (La Prensa Gráfica, 2015).

Uruguay Ley 19.140 Alimentación Saludable en los Centros de Enseñanza. Normas para su promoción 2013

Protege la salud y mejora el estado nutricional de la población infantil y adolescente que asiste a establecimientos escolares, a través de la promoción de hábitos alimenticios saludables en el ámbito educativo como forma de contribuir a la prevención del sobrepeso y la obesidad, hipertensión arterial y las enfermedades crónicas no trasmisibles vinculadas a los mismos.

Establece regulaciones sobre: Control de sal, la publicidad de bebidas no adecuadas en establecimientos escolares. Incluye orientación y asesoramiento a las empresas industriales elaboradores de alimentos para mejorar el perfil nutritivo de alimentos.

Perú Ley N.º 30.355 - Ley de promoción y desarrollo de la agricultura familiar (AF) 2015

Establece las responsabilidades del Estado en la promoción y desarrollo de la AF, a partir de su reconocimiento, así como la importancia de su rol en la seguridad alimentaria, en la conservación de la agro biodiversidad, en el uso sostenible de los recursos naturales, en la dinamización de las economías locales, en la contribución al empleo rural y la vigencia de las comunidades, mediante la implementación de políticas de Estado. Prevé programas de financiamiento y asistencia técnica para la producción. Busca fomentar y estimular la asociación y el cooperativismo de los AFs con programas de generación de capacidades en gestión técnica y empresarial, y promover su participación en ferias internacionales y locales. Promueve proyectos para el acceso efectivo a los servicios básicos de agua y desagüe, energía eléctrica, salud y educación para elevar la calidad de vida; impulsar el uso eficiente y racional de los recursos hídricos y mejorar el acceso a programas de infraestructura hídrica y de riego; de conservación y recuperación de fuentes de agua.

México. Desde 2011 plasmó en su Constitución, en los artículos 4to: el derecho humano a la alimentación nutricional, y en el 27, el desarrollo rural sustentable que logre el acceso a los alimentos. Lo que hace este derecho justiciable para las personas y le obliga al Estado a concretarlo.

Guatemala. 2017. Se aprobó el aumento de 1 a 3 quetzales en el Programa de Alimentación Escolar. (de acuerdo con UNICEF 4 de cada 10 niños y niñas en Guatemala presentan desnutrición crónica -niños

menores de 5 años-). Además, el 50% de las compras públicas de este programa deberá ser a productores nacionales, dinamizando la economía local. *La ley contempla un aumento a la asignación por estudiante, menús saludables y adaptados localmente, compras a la agricultura familiar y huertas escolares pedagógicas. Más de 2.2 millones de niños y niñas de Guatemala que asisten a 33.000 centros educativos públicos se beneficiarán.* (FAO, 2017).